ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

CONTRATO N° 5868/2014

Licitación Pública Nacional ANDE – SBE Nº 982/2014

ID - 271253

Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables.

PROVEEDOR: KUATIAPO S.A.

ÍTEM: 1

2014

CONTRATO N° 5868/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Kuatiapo S.A., domiciliada en la calle Monseñor Bogarín N° 1586, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Alexis Villafañe, con Cédula de Identidad N° 931.753 y la Señora María Lucila Sanabria Rivarola, con Cédula de Identidad N° 3.188.069, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:]

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 982/2014, **"Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables"** Ítem 1, detallados en la Sección III – Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 00012/00011/00013.331 – 00/01 – 30 – 001 – 2014/08392/08504/08538 del Presupuesto de Programas de Administración General, Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente Ejercicio

Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 498/2014 de fecha 27 de junio de 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **271.253**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE - SBE Nº 982/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/Nº 2802/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/Nº 2978/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Carta, 216 mm x 279 mm	Brio	Brasil	Unidad	20.293	13.699	277.993.807
Total							**277.993.807**

por un monto total de G 277.993.807 (doscientos setenta y siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos siete guaraníes), IVA incluido.

5.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva de los Bienes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051/03).
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Dr. Guido Boggiani y Dr. Facundo Machain (Depósito de ANDE) Asunción-Paraguay.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

Lic. Teofilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Gestión de Stock de Materiales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051/03).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD DE LOS BIENES.
El oferente adjudicado se obliga en entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las Especificaciones Técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de sanciones establecidas en el Art 72 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051/03).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051/03).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 NOV. 2014

Alexis Villafañe
C.I. N° 931.753

ING. ALEXIS VILLAFAÑE
Gerente Gral. Apoderado
C.I. 931.753

María Lucila Sanabria Rivarola
C.I. N° 3.188.069
Kuatiapo S.A.
RUC N° 80018186-7

LUCILA SANABRIA
DIRECTORA TITULAR
KUATIAPO S.A.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Jorge Gamarra
Director de Servicios
Administrativos

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS
Ñamba´apo´arã

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: Viernes 29 de agosto *de 2014*

LPN - SBE N° 982/2014. Adquisición de Resmas de Papel con Criterios de Sustentabilidad.

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Kuatiapo S.A
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: Kuatiapo es una S.A
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 26 de junio de 1998
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Monseñor Bogarín Nro. 1586
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *María Lucila Sanabria Rivarola y Carlos Alberto de Nicola González.* Dirección: *Monseñor Bogarín N° 1586* Números de teléfono y facsímile: *021-528-000* Dirección de correo electrónico: lucilasanabria@kuatiapo.com.py
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: Documentos en el Sipe otros anexados en la carpeta. ***(Documentos legales indicados en la Sección VII - el Anexo 1)***

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFIC

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo F.
Jefe DSA / DGS

Suc. Centro: Chile Nº 1816 c/ 6ta. Proyectadas
Tel.: (+595 21) 371 572 / 371 824 (R.A.) - email: ventas_chile@kuatiapo.com.py

Suc. Ciudad del Este: Octavio Bosch c/ Super Carretera a Itaipú Km. 4
Tel.: (+595 61) 572 603 - email: ventas_cde@kuatiapo.com.py

Suc. Pedro J. Caballero: Avda. Tte. Herrero Nº 1845 c/ Carlos Domínguez
Tel.: (+595 336) 275 050 / 275 151 - email: ventas_pjc@kuatiapo.com.py

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS
Ñamba´apo ỹ arã

6

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Formulario N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: Vienes 29 de agosto de 2014

LPN - SBE N° 982/2014. "Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables".

A: Administración Nacional de Electricidad.
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas.

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros con nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

j) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Bienes cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios**

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

Suc. Centro: Chile Nº 1816 c/ 6ta. Proyectadas
Tel.: (+595 21) 371 572 / 371 824 (R.A.) - email:ventas_chile@kuatiapo.com.py
Suc. Ciudad del Este: Octavio Bosch c/ Super Carretera a Itaipú Km. 4
Tel.: (+595 61) 572 603 - email:ventas_cde@kuatiapo.com.py
Suc. Pedro J. Caballero: Avda. Tte. Herrero Nº 1845 c/ Carlos Domínguez
Tel.: (+595 336) 275 050 / 275 151 - email:ventas_pjc@kuatiapo.com.py

2

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS
Ñamba´apo´arã

Lista de Precios de los Bienes

LPN ANDE - SBE 982/2014

Fecha: Viernes 29 de agosto de 2014
LPN- SBE N° 982/2014
Moneda: Guaraníes

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	14111507-001	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2 Tamaño **CARTA**, 216mm x 279 mm	Brio	Brasil	Unidad	Caja	20.293	13.699	277.993.807
2	14111507-003	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2 Tamaño **OFICIO**, 216mm x 330 mm	Brio	Brasil	Unidad	Caja	11.034	16.504	182.105.136
3	14111507-002	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2 Tamaño **A4**, 210mm x 297 mm	Brio	Brasil	Unidad	Caja	2.857	14.169	40.480.833
4	14111507-016	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2 Tamaño **A3**, 297mm x 420 mm			Unidad	Caja	236	No cotizamos	No cotizamos
5	14111507-010	Resma de Papel Blanco de 75 g/m2 Tamaño TABLOIDE, 279mm x 432 mm			Unidad	Caja	374	No cotizamos	No cotizamos
Precio Total Gs. (IVA INCLUIDO)									500.579.776

Firma: KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A. PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

En calidad de: Directora Titular y Representante Apoderado.
Nombre: *María Lucila Sanabria Rivarola y Carlos Alberto de Nicola González.*
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Kuatiapo S.A.
El día Viernes 29 del mes de agosto del año 2014

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

Suc. Centro: Chile Nº 1816 c/ 6ta. Proyectadas
Tel.: (+595 21) 371 572 / 371 824 (R.A.) - email: ventas_chile@kuatiapo.com.py

Suc. Ciudad del Este: Octavio Bosch c/ Super Carretera a Itaipú Km. 4
Tel.: (+595 61) 572 603 - email: ventas_cde@kuatiapo.com.py

Suc. Pedro J. Caballero: Avda. Tte. Herrero Nº 1845 c/ Carlos Domínguez
Tel.: (+595 336) 275 050 / 275 151 - email: ventas_pjc@kuatiapo.com.py

INTERNATIONAL PAPER

Autorización Del Fabricante

Fecha: Viernes, 29 de agosto de 2014

LPN - SBE: No.: 982/2014

CERTIFICO: Que es Fotocopia Auténtica del original. Conste.-
STELA E. ZARATE DE GARCIA
Notario y Escribano Público. Reg. Nº 289
Fernando de la Mora - Paraguay

A: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

POR CUANTO

Nosotros INTERNATIONAL PAPER DO BRASIL, como fabricantes oficiales de Resmas de Papel de la marca Brio, como fábricas ubicadas en Mogi Guaçu,Luiz Antonio y Três Lagoas, mediante el presente instrumento autorizamos a KUATIAPO S.A con dirección Monseñor Bogarin N° 1586 de la Ciudad de Fernando de la Mora a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra: Resma de Papel color Blanco, 75 gr/m2 tamaño Oficio, A4 y Carta y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que KUATIAPO S.A cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

FIRMA:
Nombre: Mariana Daltrozo Cassano
Cargo: Ejecutiva Ventas
Debidamente autorizado para firmar esta autorización en nombre de: Kuatiapo S.A.
Fechado en el día martes 26 de agosto de 2014

12.259.649/0001-00
INTERNATIONAL PAPER
EXPORTADORA LTDA
Edifício Pq. Cultural Paulista
Avenida Paulista, 37 - 6º A
CEP 01.311-902
SÃO PAULO - SP

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS
Ñamba´apo´arã

ANDE	Especificación técnicas DCP/DPS/001/2014	

Adquisición de Resmas de Papel con Criterios sustentables.
PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

1. Papel Tamaño Carta

Marca:	Brio
Procedencia:	Brasil
Color:	Blanco
Gramaje (g/m2):	75 gr/m2
Dimensiones (mm):	216 x 279 mm
Certificaciones de Gestión de Calidad y Ambiental	Certificación FSC y PEFC
Alcalino	SI

2. Papel Tamaño Oficio

Marca:	Brío
Procedencia:	Brasil
Color:	Blanco
Gramaje (g/m2):	75 gr/m2
Dimensiones (mm):	216 x 330 mm
Certificaciones de Gestión de Calidad y Ambiental	Certificación FSC y PEFC
Alcalino	SI

3. Papel Tamaño A4

Marca:	Brío
Procedencia:	Brasil
Color:	Blanco
Gramaje (g/m2):	75 gr/m2
Dimensiones (mm):	210 x 297 mm
Certificaciones de Gestión de Calidad y Ambiental	Certificación FSC y PEFC
Alcalino	Si

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS

Suc. Centro: Chile Nº 1816 c/ 6ta. Proyectadas
Tel.: (+595 21) 371 572 / 371 824 (R.A.) - email: ventas_chile@kuatiapo.com.py
Suc. Ciudad del Este: Octavio Bosch c/ Super Carretera a Itaipú Km. 4
Tel.: (+595 61) 572 603 - email: ventas_cde@kuatiapo.com.py
Suc. Pedro J. Caballero: Avda. Tte. Herrero Nº 1845 c/ Carlos Domínguez
Tel.: (+595 336) 275 050 / 275 151 - email: ventas_pjc@kuatiapo.com.py

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRÁFICOS
Ñamba´apo´arã

Sección III

Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.

1- Especificación Técnica.

1- Generalidades

1.1 El objeto de la presente Especificación técnica es establecer las características mínimas que deberán satisfacer la provisión del papel para uso en impresoras y maquinas fotocopiadoras en la ANDE.

1.2 Los materiales a ser proveídos deberán necesariamente contar con certificaciones tanto de Gestión de calidad como de Gestión Ambiental, comprobables mediante certificados presentados con su oferta o sellos impresos en los respectivos embalajes de resmas de papel (muestra).

2- Lista de Bienes

2.1 Papel Tamaño Carta

- Tamaño:	216 mm x 279 mm
- Gramaje:	75g/m2
- Color:	Blanco

2.2 Papel Tamaño Oficio

- Tamaño:	216 mm x 330 mm
- Gramaje:	75g/m2
- Color:	Blanco

2.3 Papel Tamaño A4

- Tamaño:	210 mm x 297 mm
- Gramaje:	75g/m2
- Color:	Blanco

2.4 Papel Tamaño A3

- Tamaño:	297 mm x 420 mm
- Gramaje:	75g/m2
- Color:	Blanco

2.5 Papel Tamaño Tabloide

- Tamaño:	297 mm x 432 mm
- Gramaje:	75g/m2
- Color:	Blanco

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

3- Características del Producto

Materia prima del Papel: los papeles a ser proveídos deberán haber sido fabricados utilizando fibras vírgenes de origen vegetal obtenidas de arboles reforestados, se requiere que el 100% de la fibras del papel proceda de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestre el origen de las fibras. En caso de dudas se podrá requerir al oferente las certificaciones citadas.

- **Deberá ser multiuso**: es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Se verificará indicación en el embalaje del bien. En caso de dudas se podrá requerir la declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica.
- **Papel alcalino**: Se verificará indicación en el embalaje del bien. En caso de duda se podrá requerir declaración del fabricante de la marca en la que se demuestre fehacientemente esta característica con la indicación de la durabilidad del producto.

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS
p/ Secretaría General

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Suc. Centro: Chile N° 1815 c/ 6ta. Proyectadas
Tel.: (+595 21) 371 572 / 371 824 (R.A.) - email: ventas_chile@kuatiapo.com.py

Suc. Ciudad del Este: Octavio Bosch c/ Super Carretera a Itaipú Km. 4
Tel.: (+595 61) 572 603 - email: ventas_cde@kuatiapo.com.py

Suc. Pedro J. Caballero: Avda. Tte. Herrero N° 1845 c/ Carlos Domínguez
Tel.: (+595 336) 275 050 / 275 151 - email: ventas_pjc@kuatiapo.com.py

4- **Presentación**

El proveedor deberá suministrar los papeles en paquetes de 500 hojas (resmas), correctamente embalados en papel plastificado para evitar la acción de la humedad, y estos a la vez en caja de cartón, de 5 a 10 unidades.

Los embalajes del producto deben ser de material reciclable, y en los mismos deberán constar los sellos impresos que avalen las Certificaciones *de Gestión de Calidad y Ambiental.*

5- **Insumos Utilizados en el Proceso de Producción.**

El proveedor deberá garantizar que el producto presenta la calidad del "Papel Libre de Cloro" o "Papel con bajo Contenido de Cloro" durante su proceso de producción, certificada con los sellos correspondientes en el embalaje.

2- Plan de Entrega de los Bienes.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Plazo para la entrega de los Bienes
1	Resma de papel blanco de 75g/m2. Tamaño **CARTA**, 216mm x 279 mm	20.293	Unidad	Depósito de la ANDE de Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machaín de Asunción.	Hasta 30 (Treinta) días calendario.
2	Resma de papel blanco de 75g/m2. Tamaño **OFICIO**, 216mm x 330 mm	11.034	Unidad		
3	Resma de papel blanco de 75g/m2. Tamaño **A4**, 210mm x 297 mm				
4	Resma de papel blanco de 75g/m2. Tamaño **A3**, 297mm x 420 mm				
5	Resma de papel blanco de 75g/m2. Tamaño **TABLOIDE**, 297mm x 432 mm				

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Pugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2978/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 982/2014, PARA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS SUSTENTABLES, A LAS FIRMAS KUATIAPO S.A. – (LOTE 1), COPEL S.A. – (LOTES 2 Y 3), MARTÍNEZ HNOS. S.R.L. – (LOTE 4) Y DALMI S.R.L. – (LOTE 5).

Asunción, 8 de octubre de 2014

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 982/2014, para Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2802/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas seis firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 271253 de fecha 27 de agosto de 2014;

Que presentaron sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 101/2014 de fecha 29 de agosto de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 35192 de fecha 26 de agosto de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Kuatiapo S.A. – (Lote 1), Copel S.A. – (Lotes 2 y 3), Martínez Hnos. S.R.L. – (Lote 4) y Dalmi S.R.L. – (Lote 5), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo
Jefe DSA / DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2978/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 982/2014, para Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables, en las siguientes condiciones:

1.1 A Kuatiapo S.A:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Carta, 216 mm x 279 mm	Brio	Brasil	Unidad	20.293	13.699	277.993.807
Total							**277.993.807**

por un monto total de G 277.993.807 (doscientos setenta y siete millones novecientos noventa y tres mil ochocientos siete guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Copel S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Oficio, 216 mm x 330 mm	Report	Brasil	Unidad	11.034	16.501	182.072.034
3	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño A4, 210 mm x 297 mm	Copimax	Brasil	Unidad	2.857	14.110	40.312.270
Total							**222.384.304**

por un monto total de G 222.384.304 (doscientos veintidós millones trescientos ochenta y cuatro mil trescientos cuatro guaraníes), IVA incluido.

1.3 A Martínez Hnos. S.R.L.:

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo R.
Jefe DSA / DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
4	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño A3, 297 mm x 420 mm	Chamex	Brasil	Unidad	236	31.815	7.508.340
Total							**7.508.340**

por un monto total de G 7.508.340 (siete millones quinientos ocho mil trescientos cuarenta guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Dalmi S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Resma de Papel blanco de 75 g/m² Tamaño Tabloide, 279 mm x 432 mm	Chamex	Brasil	Unidad	374	33.745	12.620.630
Total							**12.620.630**

por un monto total de G 12.620.630 (doce millones seiscientos veinte mil seiscientos treinta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA y DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/ Nº 395/2014

Asunción, 10 de octubre de 2014

Señores
Kuatiapo S.A.
Monseñor Bogarín N° 1586
Teléfono: 528.000
Luque, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 29 de agosto de 2014 inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE – SBE Nº 982/2014, para Adquisición de Resmas de Papel con Criterios Sustentables.

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 2978/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Kuatiapo S.A.: Item 1
- A Copel S.A.: Ítems 2 y 3
- A Martínez Hnos. S.R.L.: Ítem 4
- A Dalmi S.R.L.: Item 5

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre

DCP / UOC Unidad Operativa de Contratación ANDE

10 OCT. 2014 14:03
SU LOGO : Dpto.de Licitaciones-ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172443

Nº	OTRO FAX	INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	595 21 [illegible]	10 OCT. 14:02	01'47	TRANS	01	OK

KUATIAPO S.A.
PAPELES E INSUMOS GRAFICOS

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
Jefe DSA / DGS

Lic. Teófilo Coronel Torres
Jefe DSA/AM